

Un faro para la pesca artesanal marítima (II)



JORGE MEDICINA DI PAOLO
DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA
UNIVERSIDAD DE LIMA

ENTRE EL 2000 y el 2012, el sector pesquero creció en promedio 7%, mientras que –en el mismo período– el PBI real aumentó en 6%. Del 100% del PBI nacional, el sector pesca apenas representa el 1.2%. De esta cifra, el sector extractivo implica el 0.5% y los productos elaborados, el 0.7%.

Para delimitar el tema de la

pesca artesanal marítima, es importante conocer cómo se compone todo el sector pesca dividido en tres subsectores

En primer lugar, la pesca marítima, que a su vez se divide en pesca industrial (formal) y pesca artesanal (informal y formal). En segundo término, la pesca continental, fraccionada en pesca extractiva y pesca ornamental. Y por último, la pesca de acuicultura, dividida en marítima y continental.

El Decreto Legislativo 1273 debe regular la captura de las especies marinas o de

continente para comercializarse una sola vez en lotes, o unidades de medida. Estas pueden ser establecidas de acuerdo con el criterio de las especies capturadas o las características de la embarcación en ambos casos establecida por la Capitanía de Puertos (marítima y continental).

La administración y la organización de los lotes o unidades de medida deberían ser las establecidas por los propios gremios de pescadores. Ellos son los encargados de explotar y organizar las su-

bastas y de cobrar un porcentaje del pescado o mariscos comercializados.

Para esa tarea, los pescadores deberían estar permanentemente capacitados y coordinados con autoridades del Ministerio de la Producción, la Capitanía de Puertos y la municipalidad donde se encuentre físicamente la subasta.

Es posible que dependiendo de la región, zona geográfica o características del lugar podrían presentarse diferencias en el proceso de la subasta, pero siempre será

mejor que el sistema actual informal que resta eficiencia y competitividad.

La norma emitida por el Poder Ejecutivo, al amparo de las facultades legislativas delegadas por el Congreso de la República, debe apuntar a cuatro objetivos fundamentales.

Primero, con la formalización del sector pesca deberíamos reducir las externalidades negativas de las zonas en que se comercializan las diferentes especies marinas en malas condiciones y de baja infraestructura.

Segundo, por su alto contenido proteínico como nutricional se debe aumentar el consumo *per capita* de pescado fresco, que actualmente no supera los 16 kilogramos por año. Asimismo, es necesario educar a la población sobre la importancia de valorar este alimento para reducir la vergonzosa tasa de anemia, que llega al 43.7% de la población menor a los 5 años de edad.

Y por último, mejorar el estilo y la calidad de vida de los pescadores, para que también sean sujetos a crédito en el sistema formal bancario.